

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

9209 *Resolución de 23 de mayo de 2018, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto IS101 v1.01, desarrollado por Istria Soluciones de Criptografía, SA.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Istria Soluciones de Criptografía S.A., con domicilio social en c/ La Fragua, 6. 28760 Tres Cantos (Madrid), para la certificación de la seguridad del producto IS101 v1.01, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad «IS101. Declaración de Seguridad (IS251101ZZ01), ED10/Rev. 27. 23/04/2018».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Epoche & Espri S.L.U., de código IS101-ETR v3.0 de 26/04/2018, que determina el cumplimiento del producto IS101 v1.01, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 R4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2360, que determina el cumplimiento del producto IS101 v1.01, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto IS101 v1.01, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «IS101. Declaración de Seguridad (IS251101ZZ01), ED10/Rev. 27. 23/04/2018», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 R4, para el nivel de garantía de evaluación EAL4 (ALC_FLR.1).

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de mayo de 2018.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.